

Río Gallegos, 30 de noviembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 72.471/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 16 obra nota presentada por el agente Ades Luis Mauricio SIERPE OYARZO, mediante la cual solicitó licencia por estudios, durante los días 23 al 27 de octubre de 2017, para participar en el Curso de Postgrado "Metodología de la Investigación Científica (orientación ingeniería)";

QUE por Nota N° 749/17 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado;

QUE asimismo informa que la licencia solicitada se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV, Licencias Extraordinarias – Artículo 13° I con goce de haberes – b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER que el agente Ades Luis Mauricio SIERPE OYARZO (C.U.I.L. N° 20-18791329-3), ha usufructuado licencia extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, durante los días 23 al 27 de octubre de 2017, en el cargo Extraescalafonario E032 Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica con Dedicación Semiexclusiva y en el cargo de Carrera Académica, Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Sub disciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base – Orientación Sistemas Operativos – Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-03-02 - Escuela Sistemas e Informática – Instituto Educación y Ciudadanía - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente citado en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haber asistido al Curso de Postgrado "Metodología de la Investigación Científica (orientación ingeniería)".-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE. -




Mg. Albert Anibal Osina SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA